

Río Gallegos, 14 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 76.925/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE obra en el expediente plan de estudios, programas debidamente certificados y constancia de materias aprobadas correspondientes a la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Programación, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147°, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ (D.N.I N° 39.882.550) en la asignatura Fundamentos de Programación de la carrera Ingeniería Química de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad de Ciencias de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Camila Natalia HERNANDEZ del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA · UARG